

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
FEBRERO 15 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las trece treinta horas del día quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro; así como representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado José Mier Barbosa, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; quien se integró en el transcurso de la sesión; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día. I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la afectación de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores del cuarto trimestre de mil novecientos noventa y ocho. III.- presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la propuesta para darle destino y

utilizar remanente de efectivo de mil novecientos noventa y ocho. IV.- Presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la aclaración sobre los bienes que se valuarán fiscalmente para el cierre de ejercicio de mil novecientos noventa y ocho. V.- Presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a las transferencias entre cuentas y cierre de ejercicio presupuestal mil novecientos noventa y ocho. - - - - - Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas tardes a todos, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento en lo que establece el artículo setenta fracción primera y segunda y setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Antes de iniciar con el orden del día le tomaremos la protesta al representante del Partido Revolucionario Institucional, nos ponemos de pie por favor. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Licenciado José Mier Barbosa, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, protesta usted cumplir y hace cumplir la Constitución Federal de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo para bien de la ciudadanía. Contesta el licenciado José Mier Barbosa, representante del Partido Revolucionario Institucional. Sí, protesto. Retoma el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si no lo hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande, bienvenido. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Como primer punto del orden del día tenemos la verificación de quórum, se encuentran presentes todos los consejeros supernumerarios, por parte de los partidos políticos se encuentra presente, el representante propietario del Partido del Trabajo el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional se encuentra el licenciado José Mier Barbosa, como representante del Partido de la Revolución Democrática tenemos al licenciado Jesús Coca

González, así el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, licenciado José Fabio Espinosa, por lo que se declara que hay quórum legal. A continuación pasamos al segundo punto del orden del día y que se refiere a la presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores del cuarto trimestre de mil novecientos noventa y ocho. El documento en donde se justifica, ya fue circulado a todos los representantes de partidos, ¿sí alguien tiene alguna observación o comentario? . . . En estos momentos se da cuenta con la presencia del licenciado Benjamín Castro Olvera, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, bienvenido. Daré lectura al acuerdo del segundo punto. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la afectación de la cuenta de resultados del ejercicios anteriores del cuarto trimestre de mil novecientos noventa y ocho. Considerandos: Uno.- Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgo la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la contempla al Instituto Electoral de Querétaro que tiene como fines entre otros contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la cultura democrática y ciudadanía queretana. Dos.- Que el Instituto Electoral de Querétaro por medio de su órgano superior de dirección, el Consejo General en uso de autonomía esta facultado para vigilar y resolver en todo lo relativo a su aplicación y destino de sus finanzas. Tres.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección en cumplimiento de sus atribuciones, esta facultado para resolver las directrices que en materia económica seguirá el órgano operativo a cargo del Director General del mismo. Cuarto.- Que el Instituto Electoral de Querétaro por medio de su Consejo y sus diferentes direcciones generales, persiguen que lo referente a los años anteriores, queden saneadas la finanzas cumplimiento los compromisos que esa materia este pendientes, así como retirar de registro contables aquellos movimientos preestablecidos que permiten concluir de manera definitiva los presupuestos de años anteriores. Quinto.- Que el Director General

Interino mediante oficio número DG, diagonal, ciento treinta y tres, diagonal, noventa y nueve, envió oficio a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, en lo que contempla un anexo explicativo, en dos fojas útiles solo por el anverso, mismo que señala con todo detalle los supuestos, en lo que solicita la afectación al rubro de resultados de ejercicios específicamente del año de mil novecientos noventa y siete, con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en los artículos, uno, dos, cinco, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, setenta y ocho fracciones trigésima tercera y trigésima quinta, setenta y ocho, setenta y nueve, fracciones décima tercera y décima séptima y demás relativos y aplicados de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, diecisiete, dieciocho, fracción tercera, veinticinco, setenta y nueve, setenta y dos, noventa y cuatro, noventa y cinco y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la afectación de resultados de ejercicios anteriores del cuarto trimestre de mil novecientos noventa y siete. Segundo.- El Consejo General aprueba la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores del cuarto trimestre de mil novecientos noventa y siete, y ordena en obvio de repeticiones, la solicitud que promueve el Director General Interino mediante oficio DG, diagonal, cero ciento treinta y tres, diagonal, noventa y nueve, forme parte integrante del mismo. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe, el ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, quien hace constar el sentido de la votación. Se le concede el uso de la voz al doctor Javier Elizondo Molina. Nada más una aclaración, en el acuerdo hace mención que es mil novecientos noventa y siete, y debería ser noventa y ocho. Se le concede el uso de la

voz al licenciado José Fabio Espinosa. Es noventa y siete, es recurso del noventa y siete. Se le concede el uso de la voz al doctor Javier Elizondo Molina. Pero eso fue sobre noventa y ocho, por que menciono el Secretario Ejecutivo, noventa y siete, para amarrarlo bien. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Tiene razón fue en cuarto punto. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Hay afectación de resultados de ejercicios anteriores, se resumen en noventa y ocho porque hay resultados del noventa y siete, y se pasaron a noventa y ocho, porque hay resultados del noventa y siete que impactaron en noventa y ocho con resultados del noventa y siete. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. ¿Están de acuerdo? . . . Pasaremos a tomar el sentido del voto, ¿licenciado Antonio Rivera Casas? A favor.- ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz? A favor.- ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? Aprobado.- ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? Aprobado.- ¿doctor Javier Elizondo Molina? Aprobado.- ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? A favor.- ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? A favor.- Con esto queda desahogado el punto número dos. También se hace constar en este momento la presencia del representante del Partido Acción Nacional, licenciado José Ignacio Fernández García. En seguida desahogaremos el punto número tres, que es la presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la propuesta para darle destino y utilizar remanente de efectivo de mil novecientos noventa y ocho. Al respecto voy a dar cuenta de un oficio que me envía el Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro, para hacer la modificación de algunas cuentas, le voy a dar lectura al oficio. Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Que en relación al oficio DG, diagonal, cero ciento treinta y uno, diagonal, noventa y nueve; el cual les fue circulado a todos, con fundamento en lo que dispone el artículo setenta y nueve, fracción décima tercera de la Ley Electoral del Estado, me permito hacer modificación a la solicitud hecha, sin variación en el remanente total que se obtuvo de mil novecientos noventa y ocho, en los

siguientes términos: Con respecto a la cantidad destinada a la cuenta cincuenta y dos ochocientos uno, de Construcción y Reparación de Edificios, por la cantidad de cincuenta y cinco mil doscientos veintitrés punto setenta y uno, está pasa al punto número dos del mencionado oficio DG, diagonal, ciento treinta y uno, diagonal noventa y nueve, para que la referida cuenta quede como sigue. Cuenta número cincuenta y cuatro mil quinientos uno, de Equipo de Transporte, se le destina la cantidad de doscientos doce mil, novecientos veintitrés pesos. Por lo antes expuesto y fundado, atentamente le solicito único. Se dé a conocer al Consejo General la modificación planteada y , en su caso, se acuerde lo conducente. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo. Atentamente licenciado José Fabio Espinosa, Director General de Instituto Electoral de Querétaro. Por si existe alguna duda respecto del oficio que se mando o por la solicitud hecha por el Director General adelante. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Yo tengo una duda, me enviaron una copia del oficio DG, diagonal, cero ciento treinta y uno, diagonal, noventa y nueve, en alcance al seis cero ciento treinta del noventa y nueve, ese a mi no me llego, no se si me tenia que llegar o no. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. No, el cero ciento treinta es solicitud del Director General a la Secretaría Ejecutiva para que tratar varios puntos en el orden del día, ya después en el oficio, ciento treinta y tres se va especificando. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Esta bien, otra cuestión, aquí se esta hablando de que existe un remanente en efectivo de los ejercicios anteriores, y se va destinar a equipamiento del instituto, nada más quisiera preguntar ¿no hay ningún pasivo vencido el cual se pudiera cubrir con este remanente? antes de empezar a futurear, si hay pasivos anteriores, no se los pagos del Seguro Social, no se como esté actualmente el convenio, si hemos hecho los pagos oportunamente, había varios juicios laborales, no se si estén todos los convenios cubiertos a los que se llegó, yo consideraría que si hay algún

pasivo atrasado, primero cubrirlo y luego pensar en nuevas adquisiciones. Se le concede el uso la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Afortunadamente a la fecha, ya no hay pasivos, parte de este remanente como se ve en el oficio ciento treinta y uno, que se les hizo, se destinan doscientos treinta y tres mil pesos setecientos siete, para el pago a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que era el último pasivo que teníamos en el instituto, en lo que ve a juicios laborales como no hay resolución firme todavía de la autoridad laboral, está creada la partida en este año en el rubro de indemnizaciones y gratificaciones, para el caso que llegue la resolución, no tiene el Instituto ningún pasivo por cubrir, salvo el acuerdo que ahora se daría para proceder al pago con el Seguro Social, tenemos el convenio de pago a treinta y cuatro meses, y también se va a pagar con el presupuesto de este año, y en su caso, con el presupuesto que llegue el año que viene para concluir el convenio, y los pagos parciales mes por mes. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Gracias licenciado. Se le concede el uso de la voz al doctor Javier Elizondo Molina. Efectivamente el señor director hizo llegar a la Comisión de Administración, precisamente todos estos pasivos que estaban pendientes, y si vimos los pasivos que tenía el Instituto, y además los doscientos treinta y tres mil pesos que se tienen concertados para el pago de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estamos en pláticas con Gobierno del Estado para hacer algunos convenios, en donde nos sean favorables algunas condonaciones, de multas y recargos, pero inclusive esta promoción es en ese sentido para cubrir en su totalidad del activo, y llegarnos a ahorrar algunas economías en el pago de multas y recargos a través del convenio con la Secretaría de Finanzas, lógicamente esto accionaría algún remanente a favor del Instituto en caso de lograrlo. Se le concede el uso de la voz al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Mi pregunta es ¿se está pidiendo autorización o esto ya se realizó? . . . Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. No se ha realizado, se va acordar. Se le concede el

uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Yo pregunto porque acabamos de pasar una etapa muy difícil, donde los consejeros estaban haciendo algunas cosas sin autorización, a nosotros nos queda la duda de muchas cosas, y si se empiezan a tomar decisiones personales, muchas veces, si nos van a quedar esas dudas, esperamos que con el tiempo esas dudas se nos vayan quitando, yo creo que tenemos derecho a dudar, no es desconfianza en contra de alguno de los consejeros supernumerarios, pero yo si quiero ser muy franco, yo si tengo desconfianza de algunas cosas, entonces yo si les pediría que así como se esta ahora se esta solicitando el permiso para hacer uso de los sobrantes de mil novecientos noventa y ocho, que también se nos vaya tomando en cuenta todas las acciones que se vayan dando, yo no quiero dudar de la honestidad de ninguno de los consejeros supernumerarios, pero si quiero tener el beneficio de la duda, en algunas cosas, entonces si les pediría que se nos informara con tiempo, y que bueno que se este pidiendo autorización y que no se estén tomando las decisiones unilaterales. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Precisamente por eso se les circuló la documentación de la licitación, y es por eso que estamos abiertos, cualquier duda u observación que nos hagan, no hay ningún problema de los documentos que quieran revisar. Se le concede el uso de la voz al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Yo a este respecto, creo que en el planteamiento del señor Sebastián Ramos Rodríguez, es importante tener en cuenta como una incorporación nueva digamos durante mil novecientos noventa y ocho, fue la presencia de los partidos políticos en las comisiones, de tal manera que estas cuestiones marquen de que son propuestas que pueden ser reabiertas, incluso que son previamente discutidas al seno de las comisiones, en la cual los partidos políticos estén presentes, de manera que sería una actitud de corresponsabilidad de los partidos para estar presentes en esos espacios de discusión más detallada de cada uno de los asuntos que le competen, en este caso la Comisión de Administración. Se le concede el uso de la voz al doctor Javier Elizondo Molina. Era nada más para complementar la

información que acaba de comentar el consejero Efraín Mendoza Zaragoza, que sí se ha circulado algunas invitaciones a los representantes de los partidos políticos en lo que compete a la Comisión de Administración, a veces no hemos obtenido la respuesta necesaria; de la asistencia de los representantes de partidos políticos, efectivamente sí lo estamos haciendo, le hemos hecho llegar algunas invitaciones, pero independientemente de eso en cualquier momento en que usted, nos pida una aclaración pertinente a lo que se tenga que tratar en las sesiones, con todo gusto, aunque no fuera el horario que se haya previsto hacerle llegar la información mas detallada de lo que ustedes requieran sin ningún problema. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. A mi me gustaría si pudieran ampliar un poco más la información sobre el equipo de transporte que se pretende adquirir, si nos pudieran ampliar esa información, al menos en caso particular no tenemos muy clara, aunque si sabemos que se tienen que comprar algunos vehículos. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. La cantidad solicitada del remanente del ejercicio noventa y ocho, es de hecho una cantidad con la que no se disponía, digamos hace tres meses, esto ha sido producto de la economía que ha logrado el Instituto Electoral de Querétaro, requiere darle destino a esa economía, de tal suerte, que la propuesta de la Dirección General va en el sentido de que se destine parte de ella a la compra de una sola unidad, que tendría dos finalidades: Uno.- Crear una unidad móvil de informática que vaya respaldando ya los trabajos operativos preparativos al proceso electoral del año dos mil. Segundo.- Sirva de transporte del personal del Instituto a distintas actividades en el interior del Estado eventualmente, y algunas partes de la República, y ponerla a disposición de los partidos para una acción en conjunto con los señores consejeros electorales, esta unidad consiste en una camioneta Van que se equiparía con equipo de informática, y a la vez serviría para el transporte del personal, en eso consiste la compra como se puede ver es una compra eminentemente operativa justificada y necesaria para las actividades que ya se

avercinan este año y el año entrante. Se le concede el uso de la voz al doctor Javier Elizondo Molina. Si conviene mencionar que en caso que se apruebe este destino de los recursos, se convocará al Comité de Adquisiciones para el destino de ese presupuesto, en cuanto ya se tiene el estudio más detallada cual podría ser la unidad, se tendría que convocar al Comité de Adquisiciones para poder hacer el acuerdo correspondiente. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la propuesta para darle destino y utilizar remanente de efectivo del ejercicio correspondiente a mil novecientos noventa y ocho. Considerando: Primero.- Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la que contempla al Instituto Electoral de Querétaro, el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana. Segundo.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su órgano superior de dirección, el Consejo General, en el uso de su autonomía, esta facultado para vigilar y resolver en todo lo relativo al uso y aplicación de sus finanzas. Tercero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el cumplimiento de sus atribuciones, esta facultado para señalar las directrices que en materia económica seguirá el órgano operativo del instituto a cargo del Director General del mismo. Cuarto.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de la solicitud que hace el Director General del mismo y del acuerdo del Consejo General, sólo persigue que en el uso de sus finanzas exista un sano, transparente y correcta utilización, sobre todo en el remanente de efectivo derivado de las economías obtenidas en el ejercicio de presupuesto mil novecientos noventa y ocho. Quinto.- Que el Director General Interino, mediante oficios números DG, diagonal, cero ciento treinta y uno, diagonal noventa y nueve, y cero ciento cuarenta y siete, diagonal, noventa y nueve, envió solicitud a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, el que en cuatro fojas útiles sólo por el

anverso cita de manera precisa los diferentes supuestos en lo que solicita la aplicación del remanente de efectivo del año de mil novecientos noventa y ocho. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones trigésima tercera y trigésima quinta, setenta y ocho, setenta y nueve fracciones décima tercera y décima séptima y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, diecisiete, dieciocho fracción tercera, veinticinco, sesenta y nueve, setenta y dos, noventa y cuatro, noventa y cinco y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo. Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la propuesta para darle destino y utilizar remanente de efectivo del ejercicio correspondiente a mil novecientos noventa y ocho. Segundo.- El Consejo General aprueba favorablemente la propuesta para darle destino y utilización al remanente de efectivo del ejercicio correspondiente a mil novecientos noventa y ocho, que formula el Director General mediante los oficios que se citan en el considerando quinto del presente y se ordena que en obvio de repeticiones, forme parte integrante del presente acuerdo, el que en copia certificada deberá adjuntarse. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Damos Fe. En seguida haré constar el sentido del voto por parte de los consejeros, ¿licenciado Antonio Rivera Casas? R.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz? R.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? R.- Aprobado, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? R.- Aprobado, ¿doctor Javier Elizondo Molina? R.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? R.- A favor, ¿licenciado Sonia Cárdenas Manríquez? R.- A favor; por lo que queda aprobado. En seguida pasaremos

al cuarto punto de la orden del día que consiste en la presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la aclaración sobre los bienes que se valuarán fiscalmente para el cierre del ejercicio mil novecientos noventa y ocho. A este respecto es sobre el punto que quedo en la otra sesión sin acuerdo, y ahora por conducto de un oficio que remite el señor Director General va ha quedar claro, y sin hay alguna observación me la hacen saber; lo relativo a este punto no fue circulado, se les entrega en estos momentos, daré lectura al oficio. Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Por su conducto y para dar cumplimiento y desahogo al punto número cuatro de la orden del día de la sesión extraordinaria programada para el día de la fecha, formulo solicitud al Consejo General para valuar fiscalmente en un peso el teléfono panasonic, detallado en anexos, y proceder a su baja, a efecto de que no resulte gravoso para este Instituto. Se anexa copia de carátula y hojas cinco y seis del oficio número mil ciento diez, diagonal, noventa y ocho, correspondiente a observaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda al período abril-junio, diagonal, noventa y ocho. Copia del acta administrativa levantada por la Dirección General el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Relación del inventario físico de este Instituto. Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito a este Honorable Consejo General. Unico.- Acordar de conformidad a lo solicitado. Atentamente: Licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. ¿Ya revisaron la documentación? . . . Lo de valuar en un peso; una observación que hizo la Contaduría Mayor de Hacienda, esto son únicamente cuatro muebles, ahí los tienen enumerados en el documento que se les hizo llegar ¿alguna observación por parte de los representante de los partidos políticos, por parte de los consejeros electorales? . . . Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. A mi me preocupa un poco la redacción del acta administrativa, en un apartado, al final de la única hoja que tenemos, es el último párrafo

dice esto: sito textualmente incluso borro el sistema electrónico de los mismos como consta en el acta que en su oportunidad se levanto. A mi lo que me preocupa es que se le esta atribuyendo ya la conducta posiblemente delictuosa, y la implicación que pudiera tener para el Instituto este texto, sobre todo que se va a presentar y se desprende de la propia acta, una denuncia por esta conducta para ver que conducta típicamente pudiera encontrar estos actos pero aquí ya se les esta atribuyendo una conducta en específico, a nosotros nos gustaría si pudiera modificar en esa parte la redacción para evitar cualquier problema legal. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Sí, se hizo la denuncia correspondiente. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Ya existe denuncia de este hecho, el acta no fue levantada por esta dirección a cargo de un servidor, el acta fue levantada el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y ocho, y de esto efectivamente ya se levanto denuncia y existe averiguación previa. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. ¿Es contra quien resulte responsable? . . . Contesta el licenciado José1 Fabio Espinosa. No, esta bien señalado el presunto responsable. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera representante del Partido Verde Ecologista de México. Perfecto. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. ¿Algún otro comentario? . . . De no ser así, daré lectura al acuerdo correspondiente. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la propuesta para registrar valor de un peso a los artículos que no cuenten con factura original, ya que no se puede tener registrado un bien con valor que no es posible comprobar, así como tampoco se puede registrar sin valor alguno. Considerando: Primero.- Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la que contempla al Instituto Electoral de Querétaro, el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana.

Segundo.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su órgano superior de dirección, el Consejo General, en ejercicio de su autonomía, esta facultado vigilar, resolver y aplicar en todo lo relativo al uso y aplicación de su patrimonio y sus finanzas. Tercero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el cumplimiento de sus atribuciones, esta facultado para señalar las directrices que en materia económica y administrativa seguirá el órgano operativo del instituto a cargo del Director General del mismo. Cuarto.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con la nueva característica de autonomía y ciudadanía con que es configurado, se vio en la necesidad de manejar su propio patrimonio, integrado éste con los bienes muebles con los que entonces funcionaba y aquellos que la administración pública le destino, para que en cumplimiento de su objeto, careciendo como consecuencia de algunas facturas que permitan reconocerles un valor. Quinto.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado al revisar el inventario de activo fijo del Instituto Electoral de Querétaro, detecto que existían cuatro bienes muebles sin valor alguno en el citado inventario, siendo éstos un archivero de cuatro gavetas con código IEQ-MOB-0339, dos mesas de trabajo de un metro cincuenta y dos metros con código IEQ-MOB-0554 y IEQ-MOB-0555 y un teléfono consola con código IEQ-MOB-041, lo que da motivo a la presente propuesta. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, sesenta, sesenta y dos, sesenta y ocho fracción trigésima segunda y trigésima quinta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y seis, setenta y ocho, setenta y nueve fracción segunda, tercera y décimo séptima y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en virtud a lo cual este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la autorización para la valuación del inventario de los bienes referidos y que han quedado descritos en el considerando quinto del presente, el que en obvio de espacio se

tienen por reproducida formando parte integrante del presente. Segundo.- El Consejo General acuerda favorablemente la solicitud a que antes se ha hecho referencia, relativo a la propuesta para registrar a valor de un peso los artículos que no cuenten con factura original, ya que no se puede tener registrado un bien con un valor que no es posible comprobar, así como tampoco se puede registrar un bien sin valor alguno. Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Damos Fe. A continuación tomaríamos el sentido del voto, ¿licenciado Antonio Rivera Casas? R.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz? R.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? R.- Aprobado, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? R.- Aprobado, ¿doctor Javier Elizondo Molina? R.- Aprobado, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? R.- A favor, ¿licenciado Sonia Cárdenas Manríquez? R.- A favor. Con esto daríamos por desahogado el punto cuarto y pasaríamos al punto número cinco de la orden del día, que consiste en la presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a las transferencias entre cuentas y cierre del ejercicio presupuestal mil novecientos noventa y ocho, toda esta documentación también les fue circulada a todos los consejeros, así como a todos los representantes de los partidos políticos, por lo que ¿si hay alguna observación o comentario de la documentación? . . . De no ser así, daré lectura al proyecto acuerdo correspondiente. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la propuesta de transferencias y cierre del ejercicio presupuestal de mil novecientos noventa y ocho. Considerando: Primero.- Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis de promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la que contempla al Instituto Electoral de Querétaro, el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la vida cultural y democrática de la ciudadanía queretana. Segundo.- Que el Instituto Electoral, por medio de su órgano

superior de dirección, el Consejo General, en el uso de su autonomía, está facultado para vigilar y resolver en todo lo relativo al uso y aplicación de sus finanzas. Tercero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el cumplimiento de sus atribuciones, esta facultado para señalar las directrices que en materia económica seguirá el órgano operativo del instituto a cargo del Director General del mismo. Cuarto.- Que el Instituto Electoral de Querétaro por medio de la solicitud del Director General y el acuerdo del Consejo General, sólo persigue que en el uso de sus finanzas exista un sano, transparente y correcta utilización de sus recursos. Quinto.- Que el Director General Interino, mediante oficio número DG, diagonal cero ciento treinta y cuatro, diagonal, noventa y nueve, envió solicitud a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, al que en dos fojas útiles solo por el anverso, cita de manera precisa los diferentes rubros en lo que solicita suficiencia. En la foja en que se detalla el presupuesto anual autorizado, ampliaciones, transferencias del último trimestre de mil novecientos noventa y ocho y el acumulado, se hace el cierre del ejercicio, verificándose que se hace sin pérdidas, contablemente hablando y por el contrario se obtiene remanentes de efectivo. Sexto.- Que la foja de descripción del presupuesto ejercido, corresponde a la secuencia de ejercicios trimestrales anteriores, todos ellos de mil novecientos noventa y ocho, que oportunamente y en la sesión correspondiente se ha dado a conocer, siendo ahora la foja de cierre del trimestre octubre-diciembre de mil novecientos noventa y ocho y cierre del ejercicio de este año. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, diez, doce, veintidós, cincuenta y ocho, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones once, doce, trigésima segunda, setenta y ocho, setenta y nueve fracción uno y dieciséis y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en virtud a lo cual este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la propuesta de transferencias del

último trimestre de mil novecientos noventa y ocho y cierre del ejercicio del mismo año. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, acuerda favorablemente la solicitud enviada por el Director General, misma que contempla la propuesta de transferencias al presupuesto de egresos de mil novecientos noventa y ocho, a que se refiere la solicitud que se cita en el considerando quinto del presente y se ordena que en obvio de repeticiones, forme parte integrante del presente acuerdo, el que en copia certificada deberá adjuntarse. Tercero.- De conformidad al considerando sexto, es de aprobarse y se aprueba el cierre del ejercicio presupuestal mil novecientos noventa y ocho, en los términos planteados en el anexo al oficio número DG, diagonal, cero ciento treinta y cuatro, diagonal, noventa y nueve, suscrito por el Director General de este organismo, mismo que en obvio de repeticiones forma parte integrante del presente acuerdo, el que en copia certificada deberá adjuntarse. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. En seguida haré constar el sentido del voto de todos los consejeros. ¿licenciado Antonio Rivera Casas? R.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz? R.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? R.- Aprobado, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? R.- Aprobado, ¿doctor Javier Elizondo Molina? Aprobado.- ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? A favor.- ¿licenciado Sonia Cárdenas Manríquez? A favor.- Con esto queda concluido el último punto de la orden del día, por lo que se declara terminada esta sesión extraordinaria, no sin antes agradecer a la presencia de todos ustedes. Muchas gracias. -----
